ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN

ACTA RESOLUTIVA

SESIÓN ORDINARIA 12-CIIV-EPN-2023

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 20 DE JUNIO DE 2023

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte (20) días del mes de junio de 2023, siendo las 11h22, se instala la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual se lleva a cabo en la sala de sesiones del Consejo Politécnico.

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

Título	Nombre	Representación
Doctora	Alexandra Alvarado	Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación
Doctora	Cintya Lanchimba	Representante de la Facultad de Ciencias
Máster	Ma. Fernanda Orquera	Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas
Doctora	Carla Manciati	Representante de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Doctor	Hugo Arcos	Representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Doctora	Sandra Procel	Representante de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Doctor	Edgar Cando	Representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica
Doctor	Sebastián Taco	Representante de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Doctora	Rosa Navarrete	Representante de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
Doctor	Mario Ruiz	Director del Instituto Geofísico

Es importante mencionar que, mediante Memorando EPN-JE-CIIV-2023-001-M, la M.Sc. Narcisa Romero Vega, Presidente de la Junta Electoral del proceso para captar dos representantes de los estudiantes ante Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con sus respectivos alternos, convocado a través de Resolución RCIIV-238-2022, notifica la Resolución JE-EECIIV-11-2023, con la cual se da a conocer que en el proceso referido se contó con la participación del 24.54% de los estudiantes empadronados, motivo por lo cual, conforme lo establecido en el artículo 27 del Reglamento General de Elecciones, la elección no es válida. Por lo expuesto, al momento no se cuenta con la participación de representantes estudiantiles ante este Órgano.

En calidad de invitados a la sesión, se integran: El Ph.D. Luis Felipe Urquiza Aguiar, Director de Investigación; El Ph.D. Leonardo David Ortega Camino, Director de Posgrados; y, el Ph.D. Byron Fabricio Acosta Andino, Director de Innovación y Vinculación.

De igual manera, participan en la sesión, por solicitud de la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, en los puntos pertinentes, servidoras de la Dirección de Investigación y de la Dirección de Posgrados.

La Secretaría de la sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone en consideración de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación que se encuentran presentes en la sesión **el orden del día planteado en la convocatoria**:

1. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la aprobación del nombramiento de Coordinador de Maestría Académica en Economía.

2. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la aprobación del nombramiento de Coordinador de Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Optimización Matemática.

3. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de autorización para el cambio no sustantivo al programa de Maestría en Diseño y Simulación.

4. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de autorización para el cambio no sustantivo al programa de Maestría en Ingeniería Mecánica.

5. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de autorización para el cambio no sustantivo al programa de Maestría en Mecatrónica y Robótica.

6. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de autorización para el cambio no sustantivo al programa de Maestría en Sistemas Automotrices.

7. Conocimiento y adopción de decisiones, de ser el caso, referente a la filiación de publicaciones presentadas por estudiantes de doctorado.

8. Conocimiento y adopción de decisiones, de ser el caso, referente al plazo máximo para la ejecución del plan de investigación en los programas doctorales.

9. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la reforma al Procedimiento para continuar estudios con el objeto de titularse para estudiantes de cuarto nivel que no se titularon en los plazos reglamentarios establecidos.

10. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Procedimiento para la presentación de proyectos de diseño curricular de programas de cuarto nivel.

11. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Procedimiento para la gestión de actualización curricular de programas de cuarto nivel.

12. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Procedimiento para la gestión del sílabo de las asignaturas de programas de cuarto nivel.

13. Varios.

La Presidenta del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación propone que en esta sesión no se de tratamiento a los puntos 9, 10,11 y 12 del orden del día, puesto que es necesario revisar la documentación previo a su presentación ante este órgano.

Se pone en consideración de los integrantes de este Consejo la modificación del orden del día, de conformidad con lo requerido por Presidencia.

Se aprueba por unanimidad la modificación del orden del día de esta sesión.

En virtud de la modificación aprobada, al punto "varios" le corresponde el número 9.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la aprobación del nombramiento de Coordinador de Maestría Académica en Economía.

Se concede la palabra a la Ing. Aracely Vizcaíno, servidora de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del Informe DP-005-2023-NCM, en el cual se consigna que se ha revisado que la Ph.D. Andrea Gabriela Bonilla Bolaños cumple con los requisitos establecidos por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación para ser Coordinadora de la Maestría Académica en Economía, por lo cual se recomienda a este Consejo su designación.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-138-2023

Artículo 1.- *De conformidad con las Directrices aprobadas por este Consejo,* ***designar*** *Coordinadora de la Maestría Académica en Economía a la Ph.D. Andrea Gabriela Bonilla Bolaños.*

Artículo 2.- *Solicitar a Rectorado que, por intermedio de la Secretaría General, se comunique al Consejo de Educación Superior la designación referida en el artículo que antecede, con el objeto de que se mantenga actualizado el expediente del programa aludido.*

El informe DP-005-2023-NCM es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 2.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la aprobación del nombramiento de Coordinador de Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Optimización Matemática.

Se concede la palabra a la Ing. Aracely Vizcaíno, servidora de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del Informe DP-004-2023-NCM, en el cual se consigna que se ha revisado que el Ph.D. Pedro Martín Merino Rosero cumple con los requisitos establecidos por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación para ser Coordinador de la Maestría Académica con

Trayectoria de Investigación en Optimización Matemática, por lo cual se recomienda a este Consejo su designación.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-139-2023

Artículo 1.- *De conformidad con las Directrices aprobadas por este Consejo,* ***designar*** *Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Optimización Matemática al Ph.D. Pedro Martín Merino Rosero.*

Artículo 2.- *Solicitar a Rectorado que, por intermedio de la Secretaría General, se comunique al Consejo de Educación Superior la designación referida en el artículo que antecede, con el objeto de que se mantenga actualizado el expediente del programa aludido.*

El informe DP-004-2023-NCM es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 3.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de autorización para el cambio no sustantivo al programa de Maestría en Diseño y Simulación.

Se concede la palabra a la Ing. Carla Guerrero, servidora de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-003-2023-MNSD, conforme al cual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES, se recomienda a los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, avalar la modificación no sustantiva de la Maestría en Diseño y Simulación, referente a la actualización de los requisitos de ingreso al programa *(eliminar el curso de nivelación de 45 horas y la prueba de conocimientos)*, para continuar con el proceso de presentación y aprobación ante Consejo Politécnico.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-140-2023

Artículo 1.- *Aprobar el Informe DP-003-2023-MNSD y, de conformidad con la recomendación constante en este,* ***avalar*** *la modificación no sustantiva del Programa de Maestría en Diseño y Simulación, en lo referente a la actualización de los requisitos de ingreso al programa.*

Artículo 2.- *Disponer se remita el Informe aprobado a través de esta Resolución al Consejo Politécnico.*

Artículo 3.- *Recomendar al Consejo Politécnico que, con base en el Informe referido en el artículo 1 de esta Resolución, apruebe la modificación no sustantiva del Programa de Maestría en Diseño y Simulación, en lo referente a la actualización de los requisitos de ingreso al programa, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional.*

El Informe DP-003-2023-MNSD es parte integrante de la presente resolución.

Punto 4.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de autorización para el cambio no sustantivo al programa de Maestría en Ingeniería Mecánica.

Se concede la palabra a la Ing. Carla Guerrero, servidora de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-004-2023-MNSD, conforme al cual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES, se recomienda a los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, avalar la modificación no sustantiva de la Maestría en Ingeniería Mecánica, referente a la actualización de los requisitos de ingreso al programa *(instrumento de evaluación una entrevista)*, para continuar con el proceso de presentación y aprobación ante Consejo Politécnico.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-141-2023

Artículo 1.- *Aprobar el Informe DP-004-2023-MNSD y, de conformidad con la recomendación constante en este,* ***avalar*** *la modificación no sustantiva del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica, en lo referente a la actualización de los requisitos de ingreso al programa.*

Artículo 2.- *Disponer se remita el Informe aprobado a través de esta Resolución al Consejo Politécnico.*

Artículo 3.- *Recomendar al Consejo Politécnico que, con base en el Informe referido en el artículo 1 de esta Resolución, apruebe la modificación no sustantiva del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica, en lo referente a la actualización de los requisitos de ingreso al programa, de conformidad con lo*

determinado en el Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional.

El Informe DP-004-2023-MNSD es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 5.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de autorización para el cambio no sustantivo al programa de Maestría en Mecatrónica y Robótica.

Se concede la palabra a la Ing. Carla Guerrero, servidora de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-005-2023-MNSD, conforme al cual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES, se recomienda a los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, avalar la modificación no sustantiva de la Maestría en Mecatrónica y Robótica, referente a la actualización de los requisitos de ingreso al programa *(eliminar el curso de nivelación de 45 horas y la prueba de conocimientos)*, para continuar con el proceso de presentación y aprobación ante Consejo Politécnico.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-142-2023

Artículo 1.- *Aprobar el Informe DP-005-2023-MNSD y, de conformidad con la recomendación constante en este,* ***avalar*** *la modificación no sustantiva del Programa de Maestría en Mecatrónica y Robótica, en lo referente a la actualización de los requisitos de ingreso al programa.*

Artículo 2.- *Disponer se remita el Informe aprobado a través de esta Resolución al Consejo Politécnico.*

Artículo 3.- *Recomendar al Consejo Politécnico que, con base en el Informe referido en el artículo 1 de esta Resolución, apruebe la modificación no sustantiva del Programa de Maestría en Mecatrónica y Robótica, en lo referente a la actualización de los requisitos de ingreso al programa., de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional.*

El Informe DP-005-2023-MNSD es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 6.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de autorización para el cambio no sustantivo al programa de Maestría en Sistemas Automotrices.

Se concede la palabra a la Ing. Carla Guerrero, servidora de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-006-2023-MNSD, conforme al cual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES, se recomienda a los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, avalar la modificación no sustantiva de la Maestría en Sistemas Automotrices, referente a la actualización de los requisitos de ingreso al programa *(eliminar el curso de nivelación de 45 horas y la prueba de conocimientos)*, para continuar con el proceso de presentación y aprobación ante Consejo Politécnico.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-143-2023

Artículo 1.- *Aprobar el Informe DP-006-2023-MNSD y, de conformidad con la recomendación constante en este,* ***avalar*** *la modificación no sustantiva del Programa de Maestría en Sistemas Automotrices, referente a la actualización de los requisitos de ingreso al programa.*

Artículo 2.- *Disponer se remita el Informe aprobado a través de esta Resolución al Consejo Politécnico.*

Artículo 3.- *Recomendar al Consejo Politécnico que, con base en el Informe referido en el artículo 1 de esta Resolución, apruebe la modificación no sustantiva de la Maestría en Sistemas Automotrices, referente a la actualización de los requisitos de ingreso al programa, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional.*

El Informe DP-006-2023-MNSD es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 7.

Conocimiento y adopción de decisiones, de ser el caso, referente a la filiación de publicaciones presentadas por estudiantes de doctorado.

Por Secretaria se da lectura al memorando EPN-DP-EPN-2023-0152-M, suscrito por el M.Sc. Leonardo David Ortega Camino, en su calidad de Director de Posgrados, quien en lo principal solicita a este Consejo su pronunciamiento sobre una consulta realizada por el Dr. Marco Santórum, Director del Doctorado

en Informática, respecto *a la filiación de publicaciones presentadas por estudiantes de doctorado.*

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-144-2023

Artículo único.- *Establecer que, para cumplir con el requisito para graduación de los estudiantes de programas de posgrado, en lo concerniente a artículos científicos en revistas indexadas especializadas, las publicaciones deben cumplir con la siguiente condición:*

Tener como primer autor al estudiante que tenga la filiación a la Escuela Politécnica Nacional.

En el caso de que la aparición de los autores sea por orden alfabético, se deberá presentar la documentación en la que se indique que el estudiante conste como autor principal y este debe tener la filiación de la Escuela Politécnica Nacional.

La referida condición debe ser cumplida también en el caso de programas de posgrado que requieran apoyo económico por parte de la EPN para el pago de sus publicaciones.

Lo establecido en la presente resolución se integrará al "Normativo para el manejo de los Programas de Doctorado en la Escuela Politécnica Nacional", cuando se produzca su actualización.

Punto 8.

Conocimiento y adopción de decisiones, de ser el caso, referente al plazo máximo para la ejecución del plan de investigación en los programas doctorales.

Por Secretaria se da lectura al memorando EPN-DP-EPN-2023-0151-M, suscrito por el M.Sc. Leonardo David Ortega Camino, en su calidad de Director de Posgrados, quien en lo principal solicita a este Consejo su pronunciamiento sobre el plazo máximo para la ejecución del plan de investigación en los programas doctorales.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-145-2023

Artículo único.- *Establecer que a los estudiantes que ingresaron en las cohortes de los Programas Doctorales aprobados en primera instancia por el Consejo de*

Educación Superior (CES), en el marco del Reglamento Transitorio para la aprobación de Programas de Doctorados presentados por las Universidades y Escuela Politécnicas del Ecuador, aprobado en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, desarrollada el 13 de noviembre de 2013, quienes tomaron y aprobaron los 30 créditos referentes al objeto del programa (fase de escolaridad) para cumplir con los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento en mención, se les contará el plazo máximo de ocho años para la ejecución del plan de investigación doctoral a partir de la fecha de aprobación de estos 30 créditos.

Lo establecido en la presente Resolución se integrará al "Normativo para el manejo de los Programas de Doctorado en la Escuela Politécnica Nacional, cuando se produzca su actualización".

Punto 9.

Varios.

No se abordan puntos varios en la sesión.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 12h31 del 20 de junio de 2023, la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación clausura la Décima Segunda Sesión Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y el registro de vídeo, prevalecerá el segundo en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación y el Secretario General, quien certifica lo actuado.

Ph.D. Alexandra Alvarado Cevallos
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN

Abg. Fernando Calderón Ordóñez
SECRETARIO GENERAL